



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2017-00505-00
DEMANDANTE: BANCO W S.A.
CESIONARIO: BANINCA S.A.S.
DEMANDADA: WILSON JAIRO VARONA SANCHEZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 173

Vista la solicitud de poder que antecede presentada por FELIPE VELASCO MELO Representante Legal de la entidad cesionaria BANINCA S.A.S. y por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: RECONOCER personería para actuar como apoderada judicial de la entidad cesionaria BANINCA S.A.S. a la abogada UBINEY CERÓN ORDÓÑEZ, identificada con C.C. 36.113.395 y T.P. 131.445 del C.S de la J., en los términos del memorial poder que antecede.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a5820fa95efc1f3a3bdfc40d25673d0e18452bc980d3e6b7bd2f7a5cd295bab**
Documento generado en 14/03/2023 11:20:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>